

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20220005300**

Estando al despacho las diligencias conforme al informe secretarial y las actuaciones surtidas se dispone:

1. A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento¹ de HEREDEROS INDETERMINADOS de DÍDIMO ALFONSO RODRÍGUEZ (q.e.p.d), de conformidad con el Art.10 de la Ley 2213 de 2022 y art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les ha de DESIGNAR como CURADOR ad-litem, al profesional en derecho SONNY RAFAEL GONZALEZ CORDERO identificado con la T.P. No. 312.624 con domicilio profesional electrónico sonnyrafael_2007@hotmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

2. Obre en autos y téngase en cuenta la respuesta remitida por la ORIP Zona sur² con la cual informa la INSCRIPCIÓN de la demanda en el folio de matrícula del predio objeto cautelar.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivo 25

² Consecutivo 27

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43154b7a30166e08c66649b5298cfb5a9830bd0e47c2ce707b2e22b1855f3f47**

Documento generado en 19/12/2022 10:32:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>